



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Extraordinario Sabado 26 de Abril de 1783

En la M. N. y M. S. Ciudad de Mexi-
co y Casa de la Corte de ella, Sabado Veinte y seis
dia del Mes de Abril de mill setecientos ochenta y
tres, Don M. N. Señores Muzia de Santarón
delebrar Cavila Extraordinario, Araya D.
Daguirre de Panera y Obregon D. N. Excmo. de la
Real de Guanaca y Conces. de esta Capital por S. N.
D. Antonio Rocamora, D. Valerian Vinader y
Moratón y D. Joseph Ign. Lopez de Olivera Sen.
Oyendo D. Carlo Muñoz Junado.

Brenca la Sibra de Pan
a Taona de Monz. a 6 q. to
y la de Comun de 14 y m.
a 3 q. for

En vista de lo manifestado por el Señor D. Valerian Vinader
Excmo. de la actual y Fiel Excmo.
del Onayo practicado de la Pan de Taona, que por lo ex-
tante de este debe venderse la Sibra del peso de catorre onzas, asi q.
Entendida la Ciudad de igual diligencia que ha executado
por la Junta del Pto. de la Pan Comun, verificandose de ella
el arreglo de dicha Sibra a catorre onzas y media, y al precio
de tres quatuor, Dece luego de conformo a lo acordado